

Resolución Jefatural

Lima, 27 OCT. 2017

VISTO:

El Memorándum (LOG) N° LOG2997/2017 de 11 de octubre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Oficina de Logística solicitó la baja de dos (02) bienes muebles (equipos de aire acondicionado), en base a la evaluación realizada por el Equipo de Mantenimiento, en el Informe (MANT) N° 308/2017 de 11 de octubre de 2017;

Que, al respecto, el numeral 6.2.1. de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", establece que la baja es "(...) la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez la extracción contable de los mismos bienes";

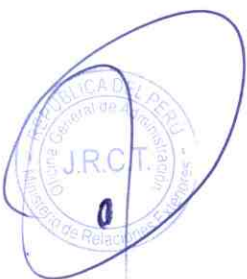
Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 222-2017 PAT de 19 de octubre de 2017, mediante el cual evaluó y analizó la solicitud de la Oficina de Logística, determinando dar la conformidad para aprobar la baja de los dos (02) bienes muebles, detallados en el anexo adjunto, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de conformidad con el literal i. numeral 6.2.2. de la Directiva N° 001-2015/SBN;

Que, habiéndose determinado que la causal de baja es Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, la disposición final de los bienes debe ser la donación, en base al procedimiento establecido en la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE";

Que, al respecto, mediante el Informe Técnico N° 223-2017 PAT de 20 de octubre de 2017, la Oficina de Control Patrimonial da la conformidad para autorizar como acto de disposición final la donación de los dos (02) bienes muebles – RAEE, detallados en el anexo adjunto, a favor de la empresa INVERSIONES F.B.C SAC, representada por la Sra. Estela del Rosario Parodi Cabrera, identificada con DNI N° 07478063, habiendo cumplido con remitir su solicitud de donación, debidamente sustentada, conforme a los requisitos establecidos en la Directiva N° 003-2013/SBN;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE y el literal k.1 del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;



0761

Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la baja de dos (02) bienes muebles - RAEE, detallados en el anexo adjunto, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE.

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°.- Autorizar como acto de disposición final la donación de dos (02) bienes muebles - RAEE, dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, a favor de la empresa INVERSIONES F.B.C SAC;

Artículo 4°.- Designar a la Oficina Control Patrimonial para que realice la entrega de los dos (02) bienes muebles – RAEE, detallados en el anexo adjunto, a la empresa beneficiara de la donación;

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Control Patrimonial y la empresa INVERSIONES F.B.C SAC, suscriban el acta de entrega – recepción correspondiente;

Artículo 6°.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese.



JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO INDUSTRIAL	112240100004	010002	TRANE	SA 8373/CHILER	PLOMO	PTA-200-B502	2.25 mt x 7.06 mt	MALO	1503.020901	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	DONACIÓN RAEE	MRE	13/05/1998
2	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	112236140108	007353	-	-	-	-	2.25 mt x 7.06 mt	MALO	1503.020901	1.00	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE	DONACIÓN RAEE	MRE	01/07/1998
TOTAL S/.											2.00				



0761